

# Términos y Condiciones

## “A Correr con más Libertad”

---

### DISPOSICIONES GENERALES:

La Promoción “**A Correr con más Libertad**” es una oportunidad que el Banco de Costa Rica (BCR) brinda a los clientes, personas físicas, nacionales/extranjeras mayores de edad, que soliciten la pulsera de débito BCR en el periodo de la promoción: Dichos clientes participarán en el sorteo de espacios para asistir al Conversatorio con el atleta español Sergio Turull, en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

De igual manera, quienes participan en esta Promoción aceptan acatar las condiciones que establezca el BCR en cualquier asunto relacionado con la misma.

### DEFINICIONES:

- **PATROCINADOR O BCR:** Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta Promoción.
- **PROMOCIÓN:** Esta Promoción recibe el nombre de “**A Correr con más Libertad**”
- **CLIENTE:** Es la persona participante que solicita una pulsera BCR durante el periodo de la promoción.

### OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN:

El objeto de la Promoción “**A Correr con más Libertad**” consiste en incentivar a las personas físicas, nacionales /extranjeras mayores de edad, clientes o no del Banco para solicitar las pulseras BCR.

### PARTICIPANTES:

Participarán de este Promoción, todas aquellas personas físicas nacionales o extranjeras, mayores de edad, que soliciten la Pulsera BCR durante el periodo de la Promoción (15 de abril al 15 de mayo, 2026).

## FORMA DE PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN:

Para participar los clientes del BCR, deben:

1. Solicitar la pulsera BCR durante el periodo de la Promoción.
2. Para solicitar la pulsera BCR se debe completar el formulario que se encuentra en el sitio web [https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/formularios/bcr\\_directo](https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/formularios/bcr_directo), realizando los siguientes pasos:
  - a) Seleccionar Tarjetas
  - b) Completar los datos de tipo de identificación, número de identificación, nombre, correo electrónico, Provincia, teléfono celular, Oficina BCR
  - c) Seleccionar en producto seleccionado la opción: Pulsera de débito
  - d) Seleccionar en producto Débito la opción: Pulsera para compras
  - e) En el campo ¿Tiene una cuenta BCR activa?, si se selecciona:
    - Si: Se debe de incluir la cuenta corriente o de ahorros del BCR a la que estará ligada la pulsera de débito BCR, seleccionar el punto de entrega, cantón, distrito y la dirección exacta.
    - No: Luego de realizar la solicitud de la pulsera BCR se le estará contactando para que completen un documento para proceder con la apertura de cuenta de la ahorros o corriente.

## CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA:

El participante declara conocer y aceptar que la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del Banco, queda establecida también para el uso de esta Promoción, por lo que instruye al Banco para que a través de la misma se le remita cualquier comunicación al respecto, liberándolo de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: uso y disfrute de los espacios, o beneficios producto de este Promoción; todo en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente mantenga registrado el cliente.

## CONDICIONES:

La Promoción **“A Correr con más Libertad”** cuenta con las siguientes condiciones, a las cuales deberá adherirse la persona que participe en la misma:

- a) Solicitar la pulsera de débito BCR en el sitio web [https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/formularios/bcr\\_directo](https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/formularios/bcr_directo) durante el periodo de esta Promoción.
- b) La responsabilidad por el uso y disfrute de las pulseras BCR será responsabilidad de cada cliente
- c) Si se demuestra que una persona recibió el espacio para el conversatorio por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d) La persona ganadora de cada una de los espacios deberá presentar el día del Conversatorio:
  - Correo electrónico enviado desde la dirección [bancodecostarica@bancobcr.com](mailto:bancodecostarica@bancobcr.com), donde se le confirma a cada participante

- que resultó ganador de la Promoción.
  - Pulsera de débito BCR
  - La cédula de identidad vigente.
- e) El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
- f) El Banco tiene la potestad de permitir el ingreso de los ganadores presentando únicamente el correo electrónico que lo acredite como ganador y su cédula de identidad vigente, en aquellos casos en los que por razones externas el ganador no haya recibido su pulsera de débito BCR antes del Conversatorio.
- g) Los espacios para el Conversatorio con el atleta español Sergio Turull son intransferibles, no negociables, no canjeables en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- h) Si el BCR se percatare que alguna de las personas que participarán en la Promoción no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- i) No se reconocerán gastos en los que incurra las personas participantes en la Promoción. La responsabilidad del BCR se limita a cumplir con su promesa estipulada en este documento.
- j) El BCR suspenderá en forma inmediata la Promoción **“A Correr con más Libertad”**, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
- k) El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción.
- l) Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la Promoción cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.

#### **RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:**

- a) Tienen restricción de participar en esta Promoción y por tanto el mismo no les resulta aplicable:
- Clientes BCR que no estén al día con sus deudas con el BCR.
  - Los titulares de pulseras de débito BCR que soliciten el producto antes o después del periodo de la Promoción.
  - Las personas que soliciten la pulsera de débito BCR durante el periodo de la Promoción que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.
  - Los funcionarios del BCR y agencias de publicidad a cargo del proyecto.
- b) Los premios establecidos para la presente Promoción son intransferibles y de uso personal.
- c) Los premios establecidos para la presente Promoción no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios no establecidos dentro de este documento.

#### **ESPACIOS PARA EL CONVERSATORIO CON EL ATLETA ESPAÑOL SERGIO TURULL:**

El premio final consiste en el sorteo de 100 espacios individuales para participar en el Conversatorio con el Atleta español Sergio Turull

- Lugar: Hotel Hilton Sabana
- Día: sábado 6 de junio del 2026

- Hora: 02:00 pm
- El premio No incluye alimentación, ni bebidas durante el evento.

#### **FECHA DEL SORTEO DE LOS ESPACIOS INDIVIDUALES:**

El sorteo de los 100 espacios individuales para el Conversatorio con el atleta español Sergio Turull será realizado el **21 de mayo de 2026**.

#### **SORTEO DE LOS ESPACIOS INDIVIDUALES, REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES Y SUPLENTES**

El sorteo de la Promoción se llevará a cabo en las oficinas del Banco de Costa Rica, o mediante alguna plataforma digital en un sistema computarizado diseñado para el efecto, que permitirá determinar al azar los ganadores y suplentes.

Los ganadores potenciales del sorteo de la Promoción deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber solicitado una pulsera de débito BCR en el periodo de la Promoción.
2. No incurrir en alguna de las restricciones y limitaciones descritas en este documento.
3. No mantener deudas atrasadas con el BCR.
4. Deberán ajustarse a las fechas, plazos y requisitos determinados en este documento.
5. Se convertirán en ganadores finales o definitivos, una vez que el Banco corrobore el cumplimiento de las condiciones y requisitos de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad de los participantes y el cumplimiento de los demás requisitos de este documento.
6. Para el sorteo el Organizador elegirá un (1) ganador y cincuenta (50) suplentes o los que el banco considere necesarios.
7. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados y los nombres de los suplentes no se harán públicos a menos que sea necesario darles el premio.
8. Luego de la validación de datos, los ganadores serán contactados por el Banco mediante un correo electrónico según los datos que se tengan en los sistemas del Banco.
9. El ganador deberá de confirmar su asistencia dando respuesta al correo electrónico enviado, aceptando el premio a más tardar el 27 de mayo del 2026. Si un participante seleccionado se negare a confirmar en el plazo establecido su participación, se entenderá que renuncia a su premio y se contactará al ganador suplente.
10. Los suplentes deberán acatar lo determinado en este documento. Si el primer ganador suplente incumple con los requisitos y plazos anteriormente descritos, se procederá a contactar al segundo ganador suplente, así sucesivamente hasta que uno de los suplentes cumpla con los requisitos y sea declarado ganador.
11. La persona ganadora de cada uno de los espacios individuales deberá presentar el día del Conversatorio:
  - Correo electrónico enviado desde la dirección [bancodecostarica@bancobcr.com](mailto:bancodecostarica@bancobcr.com), donde se le confirma a cada participante que resultó ganador de la Promoción.
  - Pulsera de débito BCR.

- La cédula de identidad vigente.

#### **ENTREGA DE PREMIOS Y DISPOSICIÓN DE PREMIOS NO RECLAMADOS.**

El patrocinador hará entrega de los premios a los ganadores que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Para tales efectos, los ganadores deberán, antes del 27 de mayo, 2026, contados a partir de la notificación respectiva:

- a) Aceptar expresamente el premio por los medios indicados por el patrocinador.
- b) Presentar y/o remitir la documentación requerida.
- c) Cumplir con cualquier otro requisito dispuesto en este reglamento.

En caso de que el ganador: no pueda ser localizado mediante los medios de contacto suministrados, no acepte el premio, no remita la documentación requerida dentro del plazo establecido, o incumpla cualquiera de las condiciones previstas en este reglamento, perderá automáticamente su derecho al premio, sin responsabilidad alguna para el patrocinador.

En tales supuestos, el patrocinador procederá a adjudicar el premio al respectivo suplente, siguiendo el orden de selección definido en el sorteo. Este procedimiento se repetirá hasta agotar la lista de suplentes.

Una vez agotados los ganadores y suplentes, los premios que no hayan podido ser adjudicados se considerarán desiertos, sin que exista obligación de entregarlos ni de realizar compensación alguna.

El patrocinador se reserva el derecho de disponer de los premios no adjudicados o no reclamados en la forma que estime conveniente, incluyendo su utilización en futuras promociones o actividades, sin que ello genere responsabilidad frente a los participantes de la presente promoción, siempre que se haya actuado conforme a lo dispuesto en este reglamento.

#### **PLAZO DE LA PROMOCIÓN:**

El periodo comprendido de la Promoción es del 15 de abril al 15 de mayo de 2026.

#### **DERECHOS DE IMAGEN:**

Al asistir y participar en la Promoción los clientes dan el consentimiento para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales, que el BCR desee hacer en relación con esta Promoción, ya sea durante o posterior a esta.

Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al participante.

#### **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de

las obligaciones establecidas en este documento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**INFORMACIÓN:**

Ver reglamento en [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com)

Cualquier consulta realizada por los participantes mediante los canales indicados para comunicación no implicará una modificación total o parcial de este documento, o una dispensa de su cumplimiento.

El BCR podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la Promoción.

El BCR publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.

**Derechos reservados 2026**

**Prohibida su reproducción por cualquier medio.**